

Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación

01 Dirección y Administración Institucional

01 Dirección Superior

Código : 2002-3105-3-01-01-21-2

Los miembros propietarios de la Junta Directiva, excepto el Presidente, cobrarán en concepto de dietas, así: \$ 57.14 por cada sesión a la que asistan, ya sean ordinarias o de comisión sin que puedan devengar por mes más de \$ 228.57 aún cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de cuatro. Los miembros suplentes devengarán la misma cantidad cuando asistan en ausencia de los propietarios.

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Presidente	1	1,926.29
2	Gerente.....	1	1,541.15
3	Secretaria	1	651.43
4	Secretaria	1	585.15
5	Motorista	1	346.86
6	Ordenanza.....	1	308.58

02 Asesoría Técnica

Código : 2002-3105-3-01-02-21-2

7	Asesor Jurídico	1	1,027.43
8	Auditor Interno	1	1,027.43
9	Jefe de Unidad Técnica.....	1	1,027.43

03 Administración General

Código : 2002-3105-3-01-03-21-2

<u>No. de Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>Sueldo Plazas</u>	<u>Mensual</u>
10	Jefe Programador.....	1	1,001.72
11	Jefe de Servicios Administrativos	1	802.83
12	Secretaria	1	417.72
13	Mensajero.....	1	346.86

04 Administración Financiera

Código : 2002-3105-3-01-04-21-2

14	Subgerente Financiero.....	1	1,220.00
15	Jefe de Contabilidad	1	1,027.43
16	Tesorero	1	1,027.43
17	Técnico Presupuestario.....	1	578.29
18	Auxiliar Contable	1	513.72
19	Auxiliar de Tesorería	1	513.72
20	Secretaria de Subgerencia Financiera.....	1	513.72
21	Secretaria	1	417.72

02 Operaciones de Pago y Venta de Seguros**01 Pago de Seguros**

Código : 2002-3105-3-02-01-21-2

1	Jefe de Reclamos.....	1	1,001.72
2	Secretaria	1	513.72

02 Afiliación**Código : 2002-3105-3-02-02-21-2**

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
3	Jefe de Afiliación.....	1	1,001.72
4	Encargado de Agencia.....	2	802.86
5	Archivista.....	1	610.29
6	Encargado de Agencia.....	1	513.72
7	Secretaria.....	1	513.72
8	Encargado de Agencia.....	2	424.00
9	Auxiliar de Operaciones.....	1	417.72
10	Encargados de Agencia.....	5	417.72
11	Secretaria.....	1	417.72
12	Colaborador de Operaciones.....	1	385.72
13	Encargado de Agencia.....	1	385.15
14	Oficial de 3ª Clase.....	1	385.15
15	Motorista.....	1	346.86